



GOBIERNO DE
CHILE

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

AUTORIZA REALIZACION DE
ACTIVIDADES EN LA VIA PUBLICA
QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°

639

COYHAIQUE,

12 JUL 2010

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 de 1992, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N° 1086 de 1983; y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el Sr. Director Regional del Instituto Nacional de Deportes.

2.- Las facultades de este Gobernador Provincial.

R E S U E L V O :

AUTORIZASE la realización de las siguientes actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia de Chile :

CICLETADA : Sábado 31 de Julio entre las 11:00 y las 12:30 hrs.
Partirá desde el Monumento al Ovejero, Av. Baquedano hasta el colegio Shaddai, volviendo por Baquedano hasta el Punto de Partida.

CORRIDA DE 5 KMS. : Domingo 1° de Agosto entre las 10:30 hrs y las 11:15 hrs.
Partirá desde el Monumento al Ovejero, Av. Baquedano hasta el colegio Shaddai, volviendo por Baquedano hasta el Punto de Partida.

CORRIDA DE 10 KMS.: Domingo 1° de Agosto entre las 11:15 y las 13:00 hrs.
Partirá desde el Monumento al Ovejero, continuará por Av. Baquedano, camino a Coyhaique Alto hasta el frontis del Aserradero Hol, regresando por la misma ruta hasta el punto de partida.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA COMISARIA DE CARABINEROS DE COYHAIQUE, A LA INTENDENCIA REGIONAL, AL SOLICITANTE Y ARCHIVESE.



ASTRID VINA FARIÑA
ABOGADO
GOBERNACION COYHAIQUE



NESTOR MERA MUÑOZ
GOBERNADOR PROVINCIAL COYHAIQUE